

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 008-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de junio de 2019.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 0237-2019-UNHEVAL-D-FENF, del 29.ABR.2019, la Decana de la Facultad de Enfermería, solicita la aprobación de la Resolución N° 0195-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 23.ABR.2019, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, lo siguiente:

1. Aprobar el cese de la oferta académica de tres (3) Segundas Especialidades Profesionales en Enfermería, que se listan a continuación y que no cuentan con demanda de la oferta académica, sin fines de registro de titulación:

N°	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
1	CUIDADO ENFERMERO EN PACIENTE CRÍTICO MENCIÓN EN NEONATOLOGÍA
2	PEDIATRÍA (RESOLUCIÓN N° 1575-2014-UNHEVAL-CU, del 09 de julio de 2014)
3	CUIDADO MATERNO INFANTIL, CON MENCIÓN EN PEDIATRÍA

2. Aprobar el cese de la oferta académica de trece (13) Segundas Especialidades Profesionales en Enfermería, que no cuentan con demanda de la oferta académica, por más de tres años, con fines de registro de titulación y que se listan a continuación:

N°	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
1	CRECIMIENTO, DESARROLLO DEL NIÑO Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA
2	CUIDADOS INTENSIVOS – ADULTO
3	NEONATOLOGÍA
4	CUIDADO ENFERMERO NEFROLÓGICO
5	ONCOLOGÍA
6	GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA
7	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA
8	CUIDADOS INTENSIVOS – NEONATOLOGÍA
9	SALUD DEL ADULTO Y/O ADULTO MAYOR-MENCIÓN GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA
10	CUIDADO ENFERMERO EN PACIENTE CRÍTICO CON MENCIÓN EN ADULTO
11	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA.
12	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA
13	ENFERMERÍA EN CUIDADO MATERNO INFANTIL, CON MENCIÓN EN NEONATOLOGÍA

Que, asimismo, con la Resolución Consejo Universitario N° 2009-2019-UNHEVAL, del 08.MAY.2019, se resolvió lo siguiente:

- 1º. **PROPONER** a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL el **CESE DE LA OFERTA ACADÉMICA** de tres (3) Segundas Especialidades Profesionales en Enfermería, que se listan en la parte resolutive y que no cuentan con demanda de la oferta académica, sin fines de registro de titulación.
- 2º. **PROPONER** a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL el **CESE DE LA OFERTA ACADÉMICA** de trece (13) Segundas Especialidades Profesionales en Enfermería, que no cuentan con demanda de la oferta académica, por más de tres años, con fines de registro de titulación y que se listan en la parte resolutive.
- 3º. **ELEVAR** todo lo actuado a la Asamblea Universitaria para que proceda conforme a sus atribuciones respecto al primer numeral; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

Que, en la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, del **28.MAY.2019**, ante la documentación sustentatoria y la propuesta del Consejo de Facultad de Enfermería y del Consejo Universitario, y conforme a lo dispuesto en el inciso i), del Artículo N° 111 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó:

1. Aprobar el **CESE DE LA OFERTA ACADÉMICA** de tres (3) Segundas Especialidades Profesionales en Enfermería, que se listan en la parte resolutive y que no cuentan con demanda de la oferta académica, sin fines de registro de titulación.
2. Aprobar el **CESE DE LA OFERTA ACADÉMICA** de trece (13) Segundas Especialidades Profesionales en Enfermería, que no cuentan con demanda de la oferta académica, por más de tres años, con fines de registro de titulación y que se listan en la parte resolutive.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con el Proveído N° 015-2019-UNHEVAL-AU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité

...///



Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y por la Resolución Rectoral N° 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el CESE DE LA OFERTA ACADÉMICA de tres (3) Segundas Especialidades Profesionales en Enfermería, que se listan a continuación y que no cuentan con demanda de la oferta académica, sin fines de registro de titulación; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
1	CUIDADO ENFERMERO EN PACIENTE CRÍTICO MENCIÓN EN NEONATOLOGÍA
2	PEDIATRÍA (RESOLUCIÓN N° 1575-2014-UNHEVAL-CU, del 09 de julio de 2014)
3	CUIDADO MATERNO INFANTIL, CON MENCIÓN EN PEDIATRÍA

2° APROBAR el CESE DE LA OFERTA ACADÉMICA de trece (13) Segundas Especialidades Profesionales en Enfermería, que no cuentan con demanda de la oferta académica, por más de tres años, con fines de registro de titulación y que se listan a continuación; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
1	CRECIMIENTO, DESARROLLO DEL NIÑO Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA
2	CUIDADOS INTENSIVOS – ADULTO
3	NEONATOLOGÍA
4	CUIDADO ENFERMERO NEFROLÓGICO
5	ONCOLOGÍA
6	GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA
7	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA
8	CUIDADOS INTENSIVOS – NEONATOLOGÍA
9	SALUD DEL ADULTO Y/O ADULTO MAYOR-MENCIÓN GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA
10	CUIDADO ENFERMERO EN PACIENTE CRÍTICO CON MENCIÓN EN ADULTO
11	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA.
12	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA
13	ENFERMERÍA EN CUIDADO MATERNO INFANTIL, CON MENCIÓN EN NEONATOLOGÍA

3° DISPONER su elevación a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para su conocimiento y demás acciones que corresponda.

4° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



SECRETARIA GENERAL  
CPC Manuel AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:

- SUNEDU-Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
- OCI.-Transparencia.-AL-EPG.-FEnfermería
- EPEnf.-Dptos.Acad.Enf.
- UGyT.-OCalidad
- Archivo

Handwritten notes and signatures: "inscribe en el portal de transparencia y demás fines", "nog Yessely Karin Fiqueroa Quirona", "SECRETARIA GENERAL"

